



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Antioquia

**JUZGADO PROMISCOUO DE CIRCUITO**

Amalfi, Antioquia, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación	C-204
Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles
Radicado	05031 31 89 001 2020 00015 00
Demandante	Dora Stella Zapata Calle
Demandados	Mario de Jesús Hoyos Murillo
Asunto	Requiere al Demandante

Se requiere a la parte demandante para que en virtud de los artículos 6, 8, 9 y 10 del Decreto Legislativo 806 del 04 de Junio de 2020, de la forma más expedita **se sirva informar a este despacho los canales digitales de comunicación** respecto al señor Mario de Jesús Hoyos Murillo, en caso de no conocerlos ratificar lo dicho en el escrito de la demanda presentada con anterioridad a la promulgación y entrada en vigencia del mencionado Decreto, lo anterior, para determinar si es procedente el emplazamiento.

Cúmplase,

  
Paula Andrea Castaño Palacio

Juez

E.M.G.M